

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Corporativo de fecha 15 de marzo de 1996, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº 45, consistente en el cambio de alineación de calle sin nombre, perpendicular al acceso del Pabellón Municipal de Cuesta Caballero, en este término municipal, se somete el respectivo expediente administrativo a información pública por plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 128 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, durante el cual podrá ser examinado, en horas de oficina, en la Oficina Técnica y de Fomento Municipal, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Ingenio, a 1 de abril de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan José Espino del Toro.

1415 *EDICTO de 1 de abril de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº 46, consistente en el cambio de alineación de fachada en la calle Maninidra.*

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Corporativo de fecha 15 de marzo de 1996, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº 46, consistente en el cambio de alineación de fachada en la calle Maninidra, en este término municipal, se somete el respectivo expediente administrativo a información pública por plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 128 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, durante el cual podrá ser examinado, en horas de oficina, en la Oficina Técnica y de Fomento Municipal, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Ingenio, a 1 de abril de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan José Espino del Toro.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

1416 *EDICTO de 14 de mayo de 1996, relativo al Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.*

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (C.U.M.A.C.), en sesión de fecha 9 de mayo del presente año, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, y de lo previsto en el artº. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artº. 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se someten a información pública los ámbitos del citado instrumento de planeamiento y ordenación urbanística que a continuación se señalan:

- a) SUP S-23 Aldea Blanca.
 - b) SUNP Autódromo (anterior).
 - c) SUPI-2 Industrial Juan Grande.
 - d) SUPI-3 Piedra Grande (anterior).
 - e) Parcela A Bahía Feliz.
 - f) UE 48 y 49 La Gloria I y II (anterior).
 - g) SUNP El Veril.
 - h) SUP S-16 Ampliación El Lomo, al este de la carretera general.
 - i) SUP S-15 El Lomo, Polígono 2 (antes suelo urbano).
 - j) SUP S-22 Altos de Pasito Blanco.
 - k) SUP ST-7 La Cometa.
 - l) Suelo urbano Fábrica de Cemento en El Pajar.
- Asimismo, y siguiendo la recomendación del indicado acuerdo, someter a información pública los siguientes convenios urbanísticos o sus anexos:
- a) Lopesan-Convenio Base y Anexo: estipulación sexta y concordantes.
 - b) Golfsa: Anexo de 22 de abril de 1996.
 - c) Comunidad Suárez Betancor: Anexo de 21 de febrero de 1995.
 - d) Sres. del Castillo-Juan Grande y anexo: dejar sin efecto.
 - e) Ampliación del Lomo: Anexo de 24 de febrero de 1995 y Anexo de 22 de abril de 1996.
 - f) Sres. Pestana.

- g) Parcela G-Oasis y anexo.
- h) Helga-Masthoff.
- i) Hotel Caserío.
- j) Pasito Blanco: dejar sin efecto.
- k) Sres. del Castillo-Lopesan.

de información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación que se efectúe; encontrándose el expediente y demás documentación que se indica, para su examen, en el Negociado de Planeamiento (Sección de Fomento y Urbanismo) de las Oficinas Municipales de Maspalomas, cruce del Tablero, de lunes a viernes en horario laboral.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que se abre un periodo

San Bartolomé de Tirajana, a 14 de mayo de 1996.- El Alcalde-Presidente, p.d., José Juan Santana Quintana.